ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ***REUNIÓN INICIAL Y RECORDATORIO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES – contratos No.*** **CO1.PCCNTR.9513114_** ***Materiales de formación***			
CIUDAD Y FECHA:	PALMIRA-27/05/2026	**HORA INICIO:** 9:00 AM	**HORA FIN:** 10:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE:	https://teams.microsoft.com/meet/21877873563061 8?p=lvxIq4H52Y9ovGISOh	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL-SENA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Presentación del personal del SENA
2. Presentación del personal empresa Deicy Bravo Jojoa
3. Acuerdos de entrega de los ítems contratados y cantidades
4. Plan de pagos y facturación
5. Proposiciones y varios

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Coordinar la entrega del suministro de materiales de formación para el Centro de Biotecnología Industrial, a monto agotable, en lo concerniente al LOTE 1 - (ALIMENTOS) / LOTE 2 - (EPP) / LOTE 7 - (CONFECCIONES Y ARTESANIAS)

DESARROLLO REUNION

La reunión de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9513114 dio apertura con el saludo y bienvenida por parte del supervisor del contrato, señor Jorge Enrique Olivares, quien agradeció la participación de los asistentes y contextualizó el objetivo del encuentro, orientado a dar inicio formal a la ejecución del contrato de suministro de materiales de formación.

Posteriormente, se realizó la presentación de los participantes por parte del SENA, incluyendo las áreas de compras, ambiental, seguridad y salud en el trabajo (SST) y recursos financieros, quienes manifestaron el rol que desempeñarán durante la ejecución contractual. De igual forma, se efectuó la presentación por parte de la empresa contratista, a través de la señora Marcela Semanate, encargada de la ejecución de los lotes 1, 2 y 7, quien indicó ser el canal de contacto para temas relacionados con el contrato.

Seguidamente, se abordó la revisión de las obligaciones contractuales, iniciando con las condiciones generales de cumplimiento, tales como mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, garantizar la calidad de los bienes suministrados, cumplir con los tiempos de entrega acordados y asumir los costos de transporte. Asimismo, se reiteró la obligación del contratista de reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, sin generar costos adicionales para la entidad.

En cuanto a las obligaciones específicas, se explicaron los requerimientos particulares por cada lote. Para el lote 1 (alimentos) se hizo énfasis en el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, incluyendo registros y permisos sanitarios, fichas técnicas, condiciones de transporte, almacenamiento y etiquetado. Para los lotes 2 (elementos de protección personal) y 7 (confecciones y artesanías) se reiteraron las exigencias de calidad, entrega oportuna y cumplimiento de especificaciones técnicas.

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se indicó que el personal que ingrese a las instalaciones del SENA deberá cumplir con la presentación de afiliación vigente al sistema de seguridad social y el uso de elementos de protección personal. Adicionalmente, para el suministro de alimentos se establecieron requisitos adicionales relacionados con la manipulación, transporte y condiciones sanitarias de los productos.

Por parte del área ambiental, se socializaron lineamientos relacionados con la adquisición de materiales sostenibles, solicitando la entrega de fichas técnicas de los productos y promoviendo la reducción del plástico de un solo uso. Así mismo, se establecieron requisitos particulares para el manejo de sustancias químicas en el lote de confecciones.

Posteriormente, se definieron aspectos operativos relacionados con la entrega de pedidos, indicando que las solicitudes serán realizadas exclusivamente por el supervisor del contrato, quien remitirá los requerimientos mediante correo electrónico. El contratista deberá dar respuesta indicando disponibilidad, tiempos de entrega (máximo 30 días calendario) y condiciones de suministro. Se resaltó la importancia de mantener la trazabilidad de la comunicación a través de los mismos correos electrónicos y coordinar previamente las fechas de entrega para garantizar la recepción adecuada por parte del SENA.

En relación con el proceso de facturación, se explicó que este se realizará una vez se efectúe la entrega de los bienes y previa validación por parte del SENA. El supervisor enviará la relación de los ítems recibidos, con base en la cual el contratista deberá elaborar la factura. Se aclaró que el SENA apoyará la estructuración de los soportes documentales y que la facturación debe cumplir con

los requisitos establecidos, incluyendo la validación de documentos como RUT, seguridad social y certificaciones pertinentes.

Durante este punto, se evidenció la importancia de que el contratista se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales, dado que cualquier inconsistencia puede generar retrasos en los pagos. Se recomendó realizar la actualización de la información ante Relaciones Corporativas de la Regional Valle, debido a que en el certificado expedido el 25 de mayo del 2026 presenta mora, con el fin de evitar inconvenientes en el trámite de facturación.

Finalmente, se reiteró como compromiso principal por parte del supervisor el envío oportuno de los requerimientos de materiales, y por parte del contratista la disposición para cumplir con los tiempos de entrega y requisitos establecidos. No se presentaron observaciones adicionales, dando cierre a la reunión.

CONCLUSIONES

- Se realizó de manera satisfactoria la reunión de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9513114, quedando claras las responsabilidades de las partes involucradas en la ejecución del mismo.
- Se socializaron las obligaciones contractuales generales y específicas para cada uno de los lotes, así como los requisitos técnicos, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplirse durante la ejecución.
- Se establecieron los lineamientos para la solicitud, entrega y recepción de los materiales, indicando que la comunicación deberá mantenerse a través del supervisor del contrato, garantizando trazabilidad y organización en el proceso.
- Se definieron las condiciones del proceso de facturación y pago, resaltando la importancia del cumplimiento de requisitos documentales y tiempos de entrega para evitar retrasos en los desembolsos.
- Se identificó la necesidad de que el contratista actualice el estado de sus aportes parafiscales, con el fin de garantizar el trámite oportuno de los pagos.
- No se presentaron inconformidades ni objeciones frente a las condiciones expuestas, quedando las partes de acuerdo con el desarrollo y compromisos establecidos.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

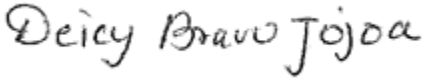
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remitir al contratista los requerimientos de	A partir de la primera semana de junio de 2026	Supervisor del contrato	**Virtual**

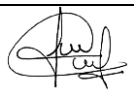
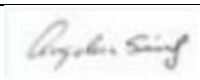
materiales correspondientes a los diferentes lotes.			
Dar respuesta a las solicitudes de pedido indicando disponibilidad, tiempos de entrega y condiciones de suministro.	Dentro de los tiempos establecidos posterior a la solicitud	Empresa Deicy Bravo Jojoa	**Virtual**
Realizar la entrega de los bienes solicitados dentro del plazo máximo de 30 días calendario y cumpliendo las especificaciones técnicas y normativas.	Según programación acordada	Empresa Deicy Bravo Jojoa	**Virtual**
Enviar previamente la documentación requerida para ingreso y	Antes de cada entrega	Empresa Deicy Bravo Jojoa	**Virtual**

entrega (seguridad social, SST, fichas técnicas, entre otros).			
Coordinar y programar las fechas de entrega con la debida anticipación a través de correo electrónico.	Permanente	Empresa Deicy Bravo Jojoa / Supervisor	**Virtual**
Validar y aprobar las entregas realizadas para dar inicio al proceso de facturación.	Posterior a cada entrega	Supervisor del contrato	**Virtual**
Remitir al contratista la relación de ítems recibidos y lineamientos para la facturación.	Posterior a la recepción de bienes	Supervisor / Área Recursos Financieros	**Virtual**
Actualizar el estado de aportes	Antes del primer		**Virtual**

parafiscales ante la entidad competente para evitar inconvenientes en el pago.	proceso de facturación	Empresa Deicy Bravo Jojoa	
Solicitar y gestionar el presupuesto (PAC) para el pago de las facturas correspondientes.	Según cronograma de pagos	Supervisor / Área Recursos financieros	**Virtual**

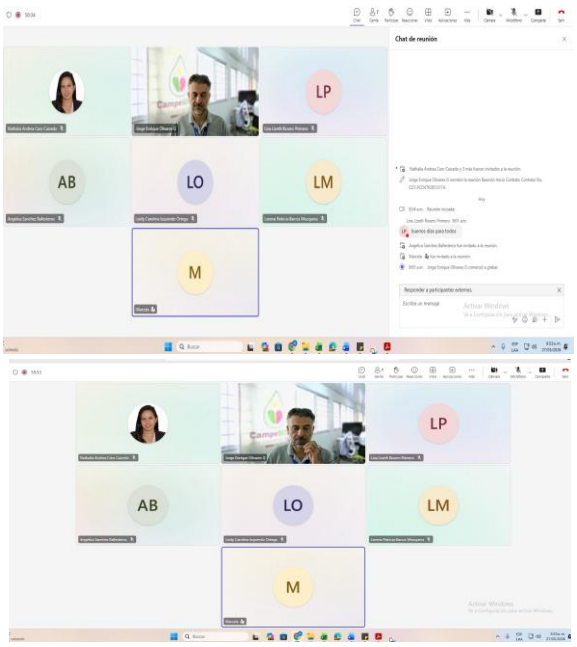
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jorge Enrique Olivares	Supervisor	**SI**	**N/A**	
Marcela Semanate	Empresa Deicy Bravo Jojoa			
Lorena Patricia	Compras y Bienes	**SI**	**N/A**	

Barcos Mosquera				
Leidy Carolina Izquierdo Ortega	Ambiental	**SI**	**N/A**	
Lina Lizeth Rosero Primero	Seguridad y Salud en el trabajo SST			
Nathalia Andrea Caro Caicedo	Coordinación Administrativa	**SI**	**N/A**	
Angelica Sanchez Ballesteros	Coordinación Administrativa	**SI**	**N/A**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9513114 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DEICY BRAVO JOJOA

LOTE 1 ALIMENTOS, LOTE 2 EPPS Y LOTE 7 CONFECCIONES Y ARTESANIAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

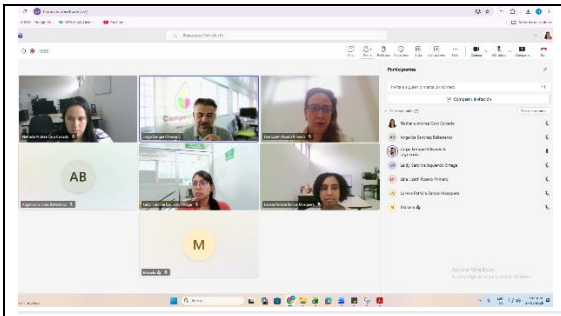
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

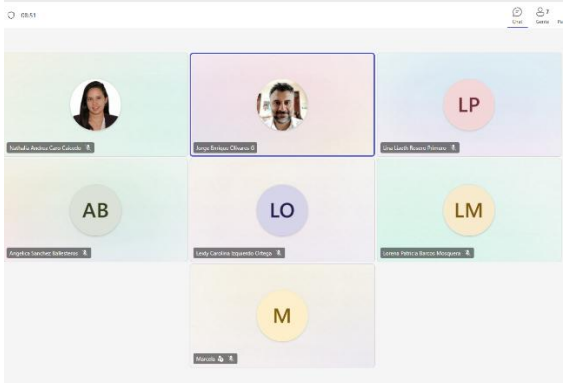
LOTE 1 ALIMENTOS:

1.De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015 Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012

2. Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima Carne y productos cárnicos

• Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.
• Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
• Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos
• Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente. 3. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o





Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social BRAVO JOJOA DEICY identificado con el Nit 59708955, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2025	2026
Meses	Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2026-05-25

Generado por : Ana Beatriz Morante Esquivel

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 1304612528 y el Número de Certificado: 498372